4

A C U E R D O # 22

(de 22 de diciembre de 1.942.)

por medio del cual se condonan u na deudas del DEB IDO COB RAR de la contribución de caminos municipales.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en u so de las atribuciones legales concedidas por el artículo 169 de la Ley 4a. de 1.913,

A C U E R D A.

Art. 1- En virtud de la autorización dada a los Concejo Mu nicipales por la Ordenanza # 51 de 1.942 el Concejo, a petición de la Junta Municipalde Caminos,despu es de detenido estudio del Debido Cobrar de la contribución de caminos de este Municipio correspondiente a los años de 1.936,1.937, 1.938 y 1.939 procede acondonar a los deudores qu e en seguida se expresan lo qu e adeudan por condepto de contribución de de caminos,despues de haber establecido claramente su insolvencia:

Año de 1.936.-

1- Escobar Joaquín--------$	2-00
Gómez Antonio-------- $	1-00
Herrera Angel de J----	1-00
Múnera Efraín.----	2-00
Palacio Marcos----	1-00
Pérez Francisco------	2-00
Quintero Arturo------	3-00
Rojas Justo----------	20-00
Vanegas Floro--------	1-00
Vanegas Atanasio------	4-00
Zapata Aquilino-------	1-00
Franco Alberto---------	20-00
Franco Marco Aurelio --	1-50
Jaramillo Julia-------	3-00
Arbost Ma-Guire--------	165-00
Quintero Israel-------	1-94
Suma ----------$	229-44

Año de 1.37.

Delgado Rafael---------$	1-00
Gómez Efraín----------	1-00
Jaramillo Marcos-------	1-00
Lopera Antonio---------	1-00
Múnera Manuel J. Sucesores-	2-00
Noreña Aldemar sucesores--	7-00
Quintero Arturo----------	10-00
Restrepo Migu el---------	1-00
Restrepo Antonio---------	3-00
Restrepo Julio-----------	3-00
Rúa Manuel sucesores------	3-00
Vargas Atanasio----------	2-00
Vanegas Floro------------	1-20
Sumas que pasan	30-20 229-44

Sumas que vienen: Año de 1.936--------$ 229-44
Año de 1.937 ---- $ 36-20

Año de 1.948.

Arango M. Jesús--------$	2-50
Amaya Juan---------- $	1-00
Alvarez Teresa---------	1-20
Cadavid Ana----------	0-70
Cifuentes Amario------	1-00
Espinosa Juan---------	1-00
Fernández Luciano-------	5-00
Gómez Efraín----------	1-00
Gómez Nicolás sucesores	1-40
Gutiérrez Emma---------	2-00
Jaramillo Marcos-------	1-00
Lopera Arango Vicente-	2-00
Lopera Bernardo------	1-20
López Isabel----------	2-00
Madrid Rosario---------	4-00
Márquez Manuel----------	1-50
Medina Simeón----------	1-20
Múnera Manuel J. sucesores	2-00
Olarte Marcos---------	2-00
Palacio Antonio-------	1-00
Palacio Jesús----------	3-00
Pérez G. Julio---------	0-80
Perez Miguel----------	2-00
Quintero Arturo-------	10-00
Restrepo Pedro--------	0-80
Restrepo Miguel-------	0-80
Restrepo Julio---------	3-00
Restrepo Antonio--------	3-00
Restrepo Leonidas-------	0-80
Restrepo José----------	7-00
Restrepo Lazaro sucesores	3-00
Rodríguez Pablo--------	0-80
Rúa Juan---------------	0-80
Rúa Manuel sucesores-	4-00
Ruíz Benjamín---------	1-40
Vanegas Floro----------	1-00
Vanegas Jesús, sucesores-	1-00 Vidales
Vidales Marcelino------	1-40
Puerta Concepción-----	6-00
Callejas Teresa y Amelia	3-00
Wiles Mc-Guire y Cia-	112-00
Suma $-------	200-30

Año de 1.939.

Arango Jesús-------$	3-60
Amaya Milagros-----	1-20
Cadavid Ana---------	1-20
Espinosa José------	2-00
Fernández Luciano---	3-60
Gutiérrez Dolores y Hnas	6-00
López Isabel---------	2-40
Medina Antonio-------	1-20
Medina Carlos--------	1-20
Melguizo Efraín-------	1-20
Múnera Rodolfo---------	10-00
Olarte Restituto-------	1-20
Palacio Félix----------	1-20
Palacio Antonio--------	1-20
Palacio Aquilino-------	1-20
Palacio Jesús María-----	3-60
P a s a n --------$	42-00

5

Sumas que viene---: Año 1.936-------$ 229-44
" 1.937 --- - $ 36-20
" 1.938 ---- $ 200-30
" 1.939------$ 42-00

1.939,continuación.

Pérez Jesús----------$	1-20	
Pérez R.Ramón----------	2-40	
Restrepo Julio---------	3-60	
Restrepo U rbano-------	3-60	
Rodríguez B enjamín----	1-20	
Ruíz B enjamín---------	1-40	
Vidales M arcelino-----	1-20	
Franco Luis Eduardo----	4-29	
suma ---------- $		60-89
Suma total $ ---------		526-83,

Art. 2- Este acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Sta.Rosa de osos,a 22 de dici embre de 1.942.

El Presidente,

Antonio Gómez Arbeláez

El Secretario,

POST-SCRIPTUM.

El presente acuerdo sufrió dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fu é discutido y aprobado.

Recibido hoy 28 de diciembre de 1.942

diciembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y dos.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Depto. para fines legales.

El Alcalde

El Srio.

El suscrito Srio.

INFORMA:

Que el presente acuerdo se publicó por bando hay - veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. siendo día festado.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

11 de Enero de 1943

y a despacho.

JEFE DE LA SECCION PRIMERA,

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 14 de Enero de 1943

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Gobernador,

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

Alfredo Arenales G.

JEFE DE LA SECCION PRIMERA